

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Arquitectura
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. Asimismo, aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la

coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Con todo, la institución debe considerar los siguientes aspectos:

En primer lugar, no se encuentra disponible la guía para la realización del TFM. Se anima a la institución a finalizar la tarea de redacción de la normativa general a nivel institucional para la realización del TFM.

En segundo lugar se recomienda revisar la ponderación de los sistemas de evaluación. En la actual propuesta el margen 0-100 no dan información orientativa de la ponderación de cada uno de los sistemas de evaluación propuesto. Este aspecto es especialmente relevante para el TFM donde debería quedar clara la ponderación de la “presentación oral” y la “evaluación del proyecto”.

Finalmente la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad. Respecto al itinerario ETSAB se observa una contradicción en la temporalidad del despliegue del TFM; mientras que en el aplicativo del Ministerio el despliegue es anual, en la información aportada por la institución el despliegue es cuatrimestral. La Comisión entiende que el despliegue correcto es el cuatrimestral e informa a la institución que en la próxima modificación de la memoria que se deba realizar en esta titulación este aspecto deberá ser corregido.

Personal académico y de apoyo

La Comisión considera que en ambos centros el profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes. .Con todo, la información presentada corresponde al profesorado de los Centros sin especificar el profesorado dedicado al máster. Se recuerda que en el seguimiento de las titulaciones se deberá reflexionar sobre el profesorado vinculado al máster.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

- 1- Revisar la amplitud de las horquillas de valoración de las materias, el actual 0-100% es demasiado amplio y en especial definir la horquilla de valoración para la Presentación Oral y para la Evaluación del Proyecto en la materia TFM.
- 2- En el aplicativo del itinerario ETSAB en la ficha del TFM indicar que el despliegue es Cuatrimestral.
- 3- Esperando que la Norma del TFM de la UPC esté disponible, se debería de completar la versión abreviada actual de la Normativa TFM de cada centro.
- 4- Reflejar los datos del profesorado con dedicación a este título

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Xavier Correig Blanchar

Barcelona, 09/02/2015